

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

Válga por papel de veinte quartos por no haberlo en esta Receptoría

Añudo del día 23, del mes de Enero de 1820. Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla a los veinte y tres dias del mes de Enero de mil ochocientos, veinte; los Señores D.<sup>n</sup> Tomas Garcia Pacheco, y D.<sup>n</sup> Pedro Mariano Alcalde ordinario de ella José María Sines, y José Cascales Abiles Regidores, Pedro Guzman y D.<sup>n</sup> Pedro Garcia Pico Procuradores Sindico General y Perrenero de esta Villa; Concejo, Justicia y Regimiento de ella por S. M.; juntos y congregados en forma de Ayuntamiento, como lo tienen de uso y costumbre en virtud de citacion que ante diem se les hizo. Se manifestó por el Sr. Presidente que el objeto de este Cavildo era el resolver lo conveniente sobre un oficio que por el correo ordinario de ayer habia recibido, como Subdelegado de Montes de esta Villa, del Sr. Don Toribio Capitan General del Departamento de Cartagena, el qual por su presente a esta Corporacion, porque parece se trata en el de controversia sobre a quien corresponde la facultad de nombrar Guarda Celadores de Montes de esta Villa, si a este Ayuntamiento, o a S. E.; en cuya razon le pertenece a aquel conocer y sostener sus derechos; con efecto se leyó en voz alta e inteligible dicho oficio por mi el Secretario; y resultando que dicho Sr. ha tenido a bien nombrar por Guarda Celador de Montes de esta Villa a Antonio Perez, contra el dictamen del Subdelegado anterior de Montes de ella, quien parece manifestó a S. E.; que estos nombramientos corresponden por ley a los

